

Multa de 6.000 euros al ex alcalde de la Vila por fingir ser médico

© 13:35



El Juzgado de Instrucción número 2 de La Vila Joiosa ha condenado al ex alcalde de esta localidad José Miguel Llorca (PP), juzgado por atribuirse públicamente la profesión de médico sin tener la titulación, a abonar una multa de 6.000 euros como autor de una falta contra el orden público.

EFE El fallo, facilitado hoy por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, reduce a la mitad la petición económica que había exigido la Fiscalía de Alicante.

En concreto, el Juzgado considera que José Miguel Llorca es autor de una falta contemplada en el artículo 637 del Código Penal sobre quienes se atribuyan públicamente la cualidad de profesional amparada por un título académico que no posea.

La juez sustituta de Villajoyosa subraya en su fallo que el posible delito de intrusismo ha prescrito, ya que ha quedado acreditado que José Miguel Llorca dejó de ejercer la medicina en un centro privado en 1999, año que decidió dar el salto a la política.

Sin embargo, "siguió ostentando la falsa cualidad de médico", según recoge textualmente el fallo judicial.

De hecho, Llorca figuraba en el catálogo de servicios del cuadro médico de Caser Salud de 2006 y su dato como "médico" figuraba en una biografía y un vídeo de la página web del PP de Villajoyosa, que se proyectó en un mitin en las pasadas elecciones.

"Tanto es así" -añade el fallo-, que durante un partido de rugby celebrado el pasado año en Villajoyosa, el presidente de uno de los dos equipos solicitó la ayuda de Llorca, presente en el campo, ante la lesión de un jugador "porque estaba en la creencia cierta e inequívoca de que era médico".

Ante esta petición, el ahora procesado bajó del palco del campo de rugby para auxiliar al lesionado.

La Fiscalía de Alicante inició la investigación en junio, después de que Llorca admitiera que había ejercido la medicina sin tener título en una clínica privada de la que era socio entre 1993 y 1999, declaración que ratificó ante el fiscal del caso, Ramón Siles.

El Ministerio Fiscal reveló durante el juicio celebrado el pasado 18 de diciembre que el ex alcalde de Villajoyosa sólo había aprobado un curso de la carrera de Medicina.

Contra esta resolución, que no es firme, cabe interponer un recurso de apelación. Levante.com